



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 040-2024-GRSM/GTHC-J/G

Juanjuí, 11 de abril de 2024.

VISTO: la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2024-GRSM/GTHC-J/G, el INFORME N° 012-2024-GRSM-GTHC-J/OEC, la NOTA INFORMATIVA N° 047-2024-GRSM/GTHC-J/G, el INFORME LEGAL N° 035-2024-GRSM/GTHC-J/OAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 188° de la Constitución Política del Perú establece que "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece en su Art. 1° que "La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización", en su Art. 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y en su Art. 3° que "Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley";

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional de San Martín", a la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín", y a la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín", la Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí, es un órgano desconcentrado territorial del Gobierno Regional de San Martín, que se creó para apoyar las acciones regionales de desarrollo y ejecutar inversiones en el ámbito de su jurisdicción, con personería jurídica de





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

derecho público, que depende normativamente y técnicamente de los órganos de línea del Gobierno Regional y presupuestalmente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto;



Que, la actuación de la Administración Pública se rige, entre otros, por el Principio de Legalidad contenido en el Num. 1.1 del Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciendo que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2024-GRSM/GTHC-J/G de fecha 19/01/2024, se resolvió, entre otros aspectos, "APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjui (GTHC-J), en su 1era Versión correspondiente al Año Fiscal 2024 ...";



Que, mediante INFORME N° 012-2024-GRSM-GTHC-J/OEC recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 11/04/2024, la T.C. CINTHYA MARINA VALLES SILVA - Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la GTHC-J, solicitó "... la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC-2024) con acto Resolutivo, para la incorporación del proceso de selección, sobre la contratación del servicio de ejecución y supervisión de la Obra INVERSION IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) I.E. 0224 EN LA LOCALIDAD NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N°2609331, dicho proceso se realizara en atención al requerimiento del área usuaria, la Primera modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC-2024) se realizara como a continuación se detalla:



VERSION	N° REFERENCIA	DESCRIPCION DEL PROCESO	CANT.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCDIM.	VALOR REF.	MES PREVISTO	FT FT
2	3	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA INVERSION IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) I.E. 0224 EN LA LOCALIDAD NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N°2609331	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA	1,765,144.36	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
2	4	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA INVERSION IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) I.E. 0224 EN LA LOCALIDAD NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N°2609331	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	93,433.73	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS FONCOR



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 047-2024-GRSM/GTHC-J/G recibida en la Oficina de Asesoría Legal de la GTHC-J con fecha 11/04/2024, se solicitó "... informe legal y proyección de acto resolutivo ...";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 035-2024-GRSM/GTHC-J/OAL recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 11/04/2024, en mérito a que el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF - REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en el Num. 6.2 del Art. 6° que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones." y en el Num. 6.3 del Art. 6° que "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.", y contando con la conformidad del área responsable, el Abog. FRANCIS AMADEO DEL AGUILA QUEVEDO - Asesor Legal Externo de la GTHC-J, recomendó "... salvo mejor parecer, proceder con la suscripción..." de la presente resolución;

Que, en mérito a los considerandos antes detallados y en ejercicio de las facultades otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRSM/GR de fecha 03/01/2023;

SE RESUELVE:

Primero. - MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí (GTHC-J) aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2024-GRSM/GTHC-J/G de fecha 19/01/2024, a su 2^{da} Versión correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme a la información detallada en el siguiente cuadro:

VERSION	N° REFERENCIA	DESCRIPCION DEL PROCESO	CANT.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCIDIM.	VALOR REF.	MES PREVISTO	FT FT
2	3	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA INVERSION IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) I.E. 0224 EN LA LOCALIDAD NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N°2609331	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA	1,765,144.36	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS FONCOR



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

2	4	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA INVERSIÓN IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) I.E. 0224 EN LA LOCALIDAD NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN” CUI N°2609331	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	93,433.73	ABRIL	RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
---	---	--	---	---------------------------	---------------------	-----------	-------	------------------------------



Segundo. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración de la GTHC-J, el cumplimiento del presente acto resolutivo y la realización de todas aquellas acciones que sobre el particular resulten pertinentes, en observancia de la normatividad vigente.



Tercero. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a todas las partes interesadas, en observancia de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Cuarto. - **DISPONER**, la publicación del presente acto resolutivo:

- En el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en observancia del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF - REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- En el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad, en observancia de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI
 LIC. ADM. JORGE RAFAEL COBOS ANGULO
 GERENTE TERRITORIAL